



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 840 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 13 DIC 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 520-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de don **Wilbert Oscar Villaneda Riveros**, servidor repuesto con sentencia firme, al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° concordante con el artículo 58° del Reglamento institucional, precisa: "El recurso humano, para hacer uso de licencia por motivos particulares, debe solicitarlo por escrito con la debida anticipación y contar con la autorización de su Jefe inmediato o de la superioridad inmediata (...), requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; si el recurso humano se ausentara en tal condición, su ausencia se considerará como inasistencia injustificada, sujeta a descuento y sanción de acuerdo a ley;

Que, en el presente caso don Wilbert Oscar Villaneda Riveros, ha solicitado dos días de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, requerimiento que cumple con las exigencias reglamentarias, toda vez que cuenta con la autorización de su jefe inmediato y lo solicitó con la debida anticipación, de modo que deviene en procedente su pretensión, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nro.114-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, los días 06 y 07 de diciembre del 2016, a favor de don **Wilbert Oscar Villaneda Riveros**, personal repuesto con sentencia definitiva al Gobierno Regional Junín.

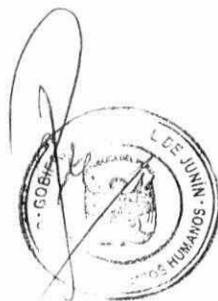
ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1819883
Nº DE EXPEDIENTE:	1238670



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPCG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL